



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14631

Viernes 06 de junio de 2025

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 574 a 578 y 603 a 604..... 2

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Gobierno  
Año 2025 - Res. II N° 40 y 42..... 3-4

Tribunal de Cuentas  
Año 2025 - Res. N° 71 a 77..... 4-7

#### RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Escribanía General de Gobierno  
Año 2025 - Res. N° 11..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 7-17

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 574** **02-06-25**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

### **Dto. N° 575** **02-06-25**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000) en la Jurisdicción 15, SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

### **Dto. N° 576** **02-06-25**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000,00) en la Jurisdicción 61, SAF 61 - SAF Secretaría de Pesca, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

### **Dto. N° 577** **02-06-25**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

### **Dto. N° 578** **02-06-25**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 6, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

### **Dto. N° 603** **02-06-25**

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 3º del Decreto Nro. 787/05 el cual quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º. Desígnese como Autoridad de Aplicación y responsable de la ejecución del Programa de Capacitación para la Inserción Laboral a la Secretaria de Trabajo que tendrá a su cargo la instrumentación y el dictado de las disposiciones reglamentarias necesarias, y con atribuciones para suscribir acuerdos y/o convenios para realizar las actividades de difusión, promoción, fiscalización, y supervisión con otros organismos públicos y/o privados».

Artículo 2º.- Modificar el Artículo 4º del Decreto Nro. 787/05 el cual quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º. Facultase a la Autoridad de Aplicación a establecer la contraprestación que deberán cumplir los beneficiarios, personas físicas y jurídicas del Programa, y a contratar un profesional y/o técnico especialista en el área como evaluador, consultor o asesor en las capacitaciones que se consideren pertinentes.

### **Dto. N° 604** **02-06-25**

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 3º del Decreto Nro. 1237/05 el cual quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- Desígnese como Autoridad de Aplicación y responsable de la ejecución del Programa de Capacitación para la Inserción Laboral a la Secretaria de Trabajo que tendrá a su cargo la instrumentación y el dictado de las disposiciones reglamentarias necesarias, y con atribuciones para suscribir acuerdos y/o convenios para realizar las actividades de difusión, promoción, fiscalización, y supervisión con otros organismos públicos y/o privados».

Artículo 2º.- Modificar el Artículo 4º del Decreto Nro. 1237/05 el cual quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º.- Facultase a la Autoridad de Aplicación a establecer la contraprestación que deberán cumplir los beneficiarios, personas físicas y jurídicas del Programa, y a contratar un profesional y/o técnico especialista en el área como evaluador, consultor o asesor en las capacitaciones que se consideren pertinentes».

**RESOLUCIONES****MINISTERIO DE GOBIERNO****Resolución Nº II-40  
Rawson, 28 de mayo de 2025****VISTO:**

El Expediente Nº 934-GB-2025; y el Decreto Nº 1743/24 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto Nº 1743/24 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Antecedentes y Oposición;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar los concursos;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley I Nº 764;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

**POR ELLO:**

EL MINISTRO DE GOBIERNO

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes que pertenezcan al Plantel Básico de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, para cubrir los cargos vacantes de Jefe de Departamento y Jefe de División que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Constituir las Comisiones Evaluadoras conforme se detallan en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar las Bases y Condiciones del llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición que, como Anexo C, forma parte integrante de la presente, y que establecen las pautas generales del llamado a concurso mencionado en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Aprobar el Formulario de Inscripción que, como Anexo D, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5º.- Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6º.- Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut y en la página web del Ministerio de Gobierno, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7º.- La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Gobierno.

Artículo 8º.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

**(Ver anexos)**

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI  
Ministro de Gobierno

Abg. AGUSTINA MORALES  
Subsecretaria de Gobierno  
Ministerio de Gobierno

I: 05-06-25 V: 09-06-25

**Resolución Nº II-42  
Rawson, 03 de junio de 2025****VISTO:**

El Expediente Nº 1240-GB-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto, se tramita la modificación de la Hoja 2 del Anexo C de la Resolución II Nº 40/25 de fecha 28 de mayo de 2025, atento a que por un error involuntario se detalló en el inciso c) una fecha errónea de inscripción al concurso;

Que el artículo 92 de la Ley I Nº 18 faculta a la Administración a rectificar, en cualquier momento, los errores de hecho, como asimismo los materiales y aritméticos;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

**POR ELLO:**

EL MINISTRO DE GOBIERNO

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modificar la Hoja 2 del Anexo C de la Resolución II Nº 40/25 de fecha 28 de mayo de 2025, la cual quedará redactada tal cual luce el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Gobierno.

Artículo 3º.- Anótese en la marginal de la Resolución

ción II N° 40/25, la modificación que por este acto se dispone.

Artículo 4º.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

(Ver anexo)

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI  
Ministro de Gobierno

Abg. AGUSTINA MORALES  
Subsecretaria de Gobierno  
Ministerio de Gobierno

I: 05-06-25 V: 09-06-25

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 71/2025

VISTO: El Expediente N° 41932, año 2024, caratulado: «CHUBUT FIDEICOMISOS S.A. - S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2024 - LEY V N° 71 ART. 15»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 63/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta de que CHUBUT FIDEICOMISOS SA no ha dado respuesta a la Nota N° 29/25-F5 (fs. 83/86), correspondientes al Ejercicio Económico 2024.

Que el artículo 35º de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 05, resulta responsable el Presidente de CHUBUT FIDEICOMISOS SA el Dr. Lucio Rodrigo Gaitán de la presentación de las Rendiciones de Cuentas y de dar respuesta a la nota mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de CHUBUT FIDEICOMISOS SA, Presidente Dr. Lucio Rodrigo Gaitán a dar respuesta a la Nota N° 29/25-F5 (fs. 83/86), correspondientes al Ejercicio Económico 2024 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40º de la citada Ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 72/2025

Rawson (Chubut), 27 de Mayo de 2025.

VISTO: El expediente N° 42.435/2025, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD - S/Rendición de cuentas SAF 70 - Ejercicio 2025»-

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 54/25 F6 la Relatora de la Fiscalía N° 06 informa que la SECRETARIA DE SALUD, no ha dado respuesta a la Nota N° 16/25 F6;

Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Cra. Leandra Grisell Palacio, A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Conminar a la Cra. Leandra Grisell Palacio, A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria a dar respuesta a la Nota N° 16/25 F6, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 16/2025 F6, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 73/2025

Rawson, Chubut, 27 de mayo de 2025

VISTO: El Expte. N° 41.783/24, caratulado: «S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 358, 379, 413, 441,503, 505 EJERCICIO 2024.-» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 18/25-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN no ha dado respuesta satisfactoria a

las observaciones efectuadas mediante Nota N° 01/25 F. 10; quedando pendiente la respuesta a las observaciones realizadas;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar a los obligados a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsables el Sr. Miguel Aizpurua a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar al Sr. Miguel Aizpurua a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a dar respuesta a las observaciones pendientes según Informe N° 18/25-F10, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 18/25-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 74/2025**

Rawson (Chubut), 27 de Mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 41.656/2024, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD - S/Rendición de cuentas SAF 70 - Ejercicio 2024»-

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 57/25 F6 la Relatora de la Fiscalía N° 06 informa que la SECRETARIA DE SALUD, no ha dado respuesta a la Nota N° 77/25 F6;

Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimien-

to dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Cra. Leandra Grisell Palacio, A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a la Cra. Leandra Grisell Palacio A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria a dar respuesta a la Nota N° 77/25 F6, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 77/2025 F6, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 75/2025**

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.758, año 2024, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 15 J15, FF 111, 346, 347, 348, 387, 418, 503, 524 EJERCICIO 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 32/25 el Relator a cargo de Fiscalía N° 2 da cuenta que la SECRETARIA DE TRABAJO no ha dado respuesta a la Nota N° 07/25- F.2

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 2 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION Sr. César A. García.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la SECRETARIA DE TRABAJO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Sr. César A.

García a dar respuesta a la Nota N° 07/25-F.2, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 07/25-F.2.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 76/2025

Rawson (Chubut), 28 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.637, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 101/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de ESQUEL no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2024 ni Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo: Cra. María Florencia GARZONIO, de la presentación de la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2024 y Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de ESQUEL: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo: Cra. María Florencia GARZONIO, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2024 y Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 77/2025

Rawson, Chubut, 29 de mayo de 2025

VISTO: El Expte. N° 40.983/23, caratulado: «S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO FF 420 FDO PACTO FEDERAL EDUCATIVO EJERCICIO 2023.» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 20/25-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN no ha dado respuesta a las observaciones efectuadas mediante Nota N° 17/25 F. 10; quedando pendiente la respuesta a las observaciones realizadas;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar a los obligados a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable la Arq. Mónica Martínez Carpio Directora de Gestión de Obras Escolares del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Conminar a la Arq. Mónica Martínez Carpio Directora de Gestión de Obras Escolares del Ministerio de Educación, a dar respuesta a las observaciones pendientes según Informe N° 20/25- F10, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 20/25-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA

Prosec. Let. Jimena PALACIO

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

### ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Res. N° 11 29-05-25

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 2º de la Resolución N° 009/25 de fecha 23 de mayo de 2025 de la Escribanía General de Gobierno, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno/ Saf 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación: Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 01 Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01 - Representación Notarial del Estado / Inciso: 3 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial 03: Imprenta, publicaciones y reproducciones por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$444.000,00) a favor de la firma BARRIA TERESA BEATRIZ (CUIT N° 27-29692406-2) / Fuente de Financiamiento Especial 3.66 Ley I N° 450 - Rentas Generales/ Tesorería General de Gobierno / Ejercicio 2025».

# Sección General

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA SCILA SMITH, L.C. 1.452.711, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FAVRE, CARLOS LUIS S/ SUCESIÓN y su acumulado «SMITH, MARÍA SCILA s/ Sucesión ab-intestato, expte. 348/2025» Expte. N° 000521/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1  
Comodoro Rivadavia

I: 04-06-25 V: 06-06-25

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUCINDA BARRIA DE MONTIEL, LC 35.604, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA DE MONTIEL, MARIA LUCINDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 963/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 04-06-25 V: 06-06-25

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MONDILLO, LUIS MARÍA ROQUE s/ Sucesión ab-intestato 000305/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-06-25 V: 06-06-25

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VARGAS, NELSON DAVID s/ Sucesión ab-intestato 000300/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-06-25 V: 06-06-25

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELENA CASTRO, DNI 9.982.458, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CASTRO, ROSA ELENA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000340/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 04-06-25 V: 06-06-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EUGENIO IRENEO MENDOZA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MENDOZA, EUGENIO IRENEO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N°390/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Rawson, 26 de mayo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-06-25 V: 06-06-25

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BORQUEZ SIGONIER, FERNANDO MARCELO y ZAPATA HUIRIMILLA ALICIA S/Sucesión ab-intestato 000262/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, mayo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-06-25 V: 09-06-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N°

1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELISA ALVAREZ, para que se presenten en los autos: «ALVAREZ DELISA S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000146/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-06-25 V: 09-06-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LADISLAO MIGUEL HORINKA SVREKOVA en los autos caratulados «HORINKA SVIEK MARÍA y HORINKA SVREKOVA LADISLAO MIGUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000387/2011), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 05-06-25 V: 09-06-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA GRISELDA SAIBENE, para que se presenten en los autos: «SAIBENE MONICA GRISELDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000180/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-06-25 V: 09-06-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAFAEL EDGARDO en los autos caratulados «RODRIGUEZ RAFAEL EDGARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000440/2023), mediante

edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 05-06-25 V: 09-06-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CENGIJA, DNI 7.818.096, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CENGIJA, JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 102/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

Auxiliar Letrada

I: 05-06-25 V: 09-06-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 5505 P.B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OPAZO PARIS, MYRIAM en los autos caratulados «OPAZO PARIS MYRIAM S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 89/2025), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Esquel Mayo 30 de 2025.-

Publicación 1 día.-

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 06-06-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO GUSTAVO FERNANDEZ DNI 16.502.617 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, RICARDO GUS-

TAVO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000212/2025).  
Comodoro Rivadavia, mayo 29 de 2025.

SANTIAGO MELISA

Secretaria

I: 06-06-25 V: 10-06-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N°4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BITTNER, MATILDE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BITTNER MATILDE S/Sucesión ab-intestato» (Expte 464/2025).-

Comodoro Rivadavia, Chubut

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 06-06-25 V: 10-06-25

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IZOLINA MANRIQUEZ, para que se presenten en los autos: «MANRIQUEZ IZOLINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000837/2020), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONE EDUARDO

I: 06-06-25 V: 10-06-25

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA VIRGINIA en los autos caratulados «GARCIA VIRGINIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000137/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL

Secretario

I: 06-06-25 V: 10-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAMPORA, MARÍA CRISTINA S/Sucesión ab-intestato 000312/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-06-25 V: 10-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLARITA DEL CARMEN COÑOCHAR GARAI DNI 18.826.246 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COÑOCHAR GARAI, CLARITA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000273/2025). Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

VERA CAMILA ANDREA  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-06-25 V: 10-06-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEQUEIRA LUIS ROQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CEQUEIRA, LUIS ROQUE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000865/2024). Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 06-06-25 V: 10-06-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA MIRIAM SOTO DNI 12.637.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO, BLANCA MIRIAM S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000285/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 06-06-25 V: 10-06-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA LUISA MARCILESE, DNI 1.163.786, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARCILESE, SARA LUISA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 353/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario - Juzgado de Ejecución 1  
Comodoro Rivadavia

I: 06-06-25 V: 10-06-25

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita a la Sra. BRISA MILAGROS LARSEN, DNI N° 42.479.971, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: «SOTO; CLAUDIA ESTER c/ LARSEN; BRISA MILAGROS y Otros s/ Tutela y Privación de la Responsabilidad Parental» (Expte. N° 177 - Año: 2025), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. de la Ley XIII N° 5).- Publíquense por DOS (2) días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Mayo de 2025.-

OXAMPO ANDREA GISELLE

I: 05-06-25 V: 06-06-25

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Esther Tame, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la Sra. RITA DEL CARMEN ALTAMIRANO BARRIA (DNI N° 14.075.107) para que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio en autos: «RIVA, María Cristina c/ SUCESORES y/o HEREDEROS DE ALTAMIRANO BARRIA, Rita Del Carmen s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», (Expte. 151/2022), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente.-

Publíquese por dos (2) días.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 30 de mayo de 2.025.

TAME MARIA ESTHER

I: 06-06-25 V: 09-06-25

**EDICTO**

Por disposición de la S.S. María Valeria FREILE, Jueza Subrogante, en los autos caratulados «MOCOCAIN, Antonio c/ herederos de GONZALEZ MORALES Enrique y/o, GONZALEZ Enrique s/Prescripción Adquisitiva» Expte N° 138/2024 que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza los herederos del demandado Sr. ENRIQUE GONZALEZ MORALES y/o ENRIQUE GONZALEZ, para que dentro de QUINCE DÍAS comparezca a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.-

Publíquese edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-

Sarmiento, Chubut 27 de marzo de 2025

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 06-06-25 V: 09-06-25

**EDICTO SUBASTA**

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Nancy Noemí ARNAUDO a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 1 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALVAN, Rodolfo Eduardo y Otra S/ Ejecutivo» (Expte. N° 641/2023), se hace saber que se

publicarán edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», a fin de poner en conocimiento de la comunidad que el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.066.666,67), al mejor postor; el siguiente bien: Un Automotor Marca RENAULT, Modelo Duster Oroch Dynamique 1.6, Año 2017, Motor Marca RENAULT N° K4M2842Q137997, Chasis Marca RENAULT N° 93Y9SR095JJ019154, DOMINIO AB-940-QA, en las siguientes condiciones: en REGULAR estado de conservación, posee rayones y picaduras propios del uso, puerta lateral derecho abre con dificultad (la delantera), guardabarros trasero derecho posee rayón con hundimiento, puerta lateral izquierda abre con dificultad (la delantera), se observa que el vehículo tiene un choque en toda la parte frontal con capot, paragolpes y ópticas delanteras destruidas, el vehículo no tiene batería, y por tal motivo no se ha podido constatar su kilometraje. Asimismo se hace saber que, conforme cotización mecánica obrante en la causa, el vehículo posee los siguientes detalles y faltantes: gomas gastadas, radiador de agua roto, radiador de A/A roto, motor con faltante de caja a verificar, faltante de compresor y todo el sistema de aire acondicionado, faltante de rueda de auxilio y faltante de sistema de inyección del motor. En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C.C.C.N, Código Fiscal Provincial, y Arts. 569, s.s. y c.c. del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto al parque Automotor por la suma de \$625.449,94.- correspondiente a los periodos de 11/2017 a 02/2025, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs., en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- En el acto de la subasta el martillero percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%).- EL REMATE se efectuará el día 23 de Junio de 2025 a las 8:30 Horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera Rawson, Junio 02 de 2025.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 05-06-25 V: 06-06-25

**EDICTO REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: «CENTENO Silveria, PAZOS Juan José y PAZOS Marta Haydee s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000328/2018), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público MANGUCIO Juan Pablo Mat.: 099 T° 1 F° 101, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS CUARENTAMILLONES SETECIENTOS MIL (\$40.700.000) al mejor postor; los derechos y acciones hereditarios (correspondientes a los Sres. Ruth Vanesa FERRER, Andrea Vanina FERRER y Víctor Alejandro FERRER - herederos de María Cristina PAZOS- y a Niria PAZOS) embargados en los presentes autos, sobre el inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 14, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 0004930/0000, inscripto al Tomo 494- Folio 196- Finca 80183; ubicada en la calle Gales N° 623/ 627 Barrio Presidente Dr. Raúl Ricardo ALFONSIN; cuya titularidad de dominio corresponde a Silveria CENTENO de PAZOS, L.C. 0559027.-

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica. También hágase saber al comprador que deberá el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 45 y 50 Ley XXIV N° 110 -aplicable a subastas judiciales de inmuebles- del treinta y seis por mil (36 %).-

**MEJORAS:** es una casa antigua en mal estado de conservación, se observa que el revestimiento de las paredes se encuentra caído a raíz de la humedad, hay humedad en todas las paredes. La casa consta de dos habitaciones, un baño, cocina, un comedor, al costado hay un garaje, todo en mal estado de conservación. Los pisos son de mosaico. Por lo que se observa es una casa muy antigua; en el fondo se observa un antiguo departamento en estado de derrumbe cuyas paredes se encuentran semi caídas, parcialmente techado (gran parte del techo se encuentra caído). Se aclara que al costado donde hay un aparente garaje, en realidad, su frente posee puertas y ventanas y dichas aberturas impiden el ingreso vehicular. Respecto a los servicios solo cuenta con luz y agua, no cuenta con gas.

**ESTADO DE OCUPACION:** se encuentra ocupado, no encontrándose acreditado el título en que se realiza.-

**DEUDA MUNICIPAL:** informe de deuda al día 17 de diciembre de 2024 expedido por el Subprograma Inmobiliario y tasas de la Municipalidad de Trelew, donde consta que el inmueble no registra deudas hasta la cuota 12 año 2024; dicha información deberá actualizarse al momento de la cancelación.

Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de lo que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 inc C del C.C. y C. 1 y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572 y 579 del C.P.C.C.). –

**INFORMES:** al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 16 horas en el lugar de la subasta o al Cel. 0280-154585708. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA.-

**EL REMATE:** se efectuará el día 13 de Junio de 2025 a las 11 horas en Calle España N° 77, donde estará su bandera.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 06-06-25 V: 09-06-25

---

**SINERGIA TECHNOLOGY S.R.L.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Vázquez Clarisa publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **CONSTITUCIÓN**, Expte N° 260-GBYJ-25, de la sociedad denominada SINERGIA TECHNOLOGY S.R.L. mediante escritura Pública de fecha 06/05/2025. **SOCIOS:** Yanina Belén TARRAGONA, argentina, DNI 30.232.400, CUIL/T N° 27-30232400-5, nacida el 19/10/1983, empresaria y Héctor Darío BAIZ, argentino, DNI 30.232.371, CUIL/T N° 20.30232371-3, nacido el 03/10/1983, empresario, ambos con domicilio en calle Carrero Patagónico N° 2951, B° Juan XXIII, de esta ciudad. **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años, **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina y aun en el extranjero a las siguientes actividades. 1. Servicios Informáticos y de Tecnología: desarrollo, instalación, mantenimiento, actualización, configuración, comercialización e integración de software, hardware, servidores, redes, sistemas operativos, sistemas de respaldo y monitoreo remoto; provisión de soporte técnico presencial o remoto. 2. Telecomunicaciones: instalación, mantenimiento y operación de redes de telecomunicaciones, incluyendo redes FTTH (fibra hasta el hogar), redes de cobre, enlaces por radiofrecuencia, fibra óptica y microondas; tendido de cableado estructurado, armado de nodos, shelters tecnológicos y torres de comunicación. 3. Conectividad y Networking: provisión de soluciones de conectividad para entornos urbanos y rurales, desarrollo de enlaces de datos diseño e instalación de reses IP, LAN, WAN y VPN y configuración de equipos de transmisión, switches, routers y Access points. 4. Construcción Menor y Mayor; ejecución de obras civiles menores y mayores vinculadas a la instalación de sistemas informáticos, eléctricos, de telecomunicaciones y seguridad electrónica; construcción de salas técnicas, gabinetes, bases de torres, cableado subterráneo o aéreo, y obras accesorias. 5. CCTV y Seguri-

dad Electrónica: instalación, configuración y mantenimiento de sistemas de videovigilancia, cámaras de seguridad IP o analógicas, sistemas de almacenamiento de imágenes (NVR/DVR), control de accesos y alarmas. 6. Asistencia Técnica 24/7 provisión de personal técnico calificado en modalidad de soporte continuo (guardias 24/7), para tareas de monitoreo, soporte, operación, control, mantenimiento preventivo y correctivo, tanto remoto como en sitio. 7. Comercialización de Equipos e Insumos: compra, venta, distribución, importación, exportación y alquiler de equipos tecnológicos, materiales, insumos eléctricos e informáticos, cámaras, servidores, cables, racks, fuentes de energía, accesorios y herramientas vinculadas a los rubros mencionados. 8. Capacitación y Consultoría: dictado de cursos, capacitaciones, asesorías y entrenamientos técnicos vinculados a informática, telecomunicaciones, ciberseguridad, operación de redes, instalación de equipos y soluciones digitales. La sociedad podrá realizar actividades conexas, accesorias y complementarias a su objeto principal, y podrá asociarse o contratar con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), representado en MIL CUOTAS (1000) de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no, serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. GERENTES: Héctor Darío BAIZ y Yanina Belén TARRAGONA quienes tendrán la firma indistinta. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

SEDE SOCIAL: Avenida Roca N°121, de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-06-25

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
LO LABORAL N° 3  
SECRETARÍA ÚNICA  
EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones del Dr. Raul Floreal Esteban, Juez, Secretaría Única, sito en calle Sarmiento N° 160 de esta ciudad, en autos caratulados: «VAZQUEZ, Federico Ismael y Otros contra SALGADO, Julia y Otros - Cobro de pesos e indem. de ley Expte N° 396/2024, notifica del traslado de la demanda a FUNDACION PASION ECUESTRE CUIT 33-71315280-9, mediante el proveído que dice: «

Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2022. 5) Téngase por promovida la demanda que tramitará según las normas del proceso SUMARIO. 6) Córrase traslado al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca con patrocinio obligatorio de abogado, constituya domicilio procesal y la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de tenerle por incontestada la demanda, reconocidos los hechos pertinentes y lícitos, por reconocida y recibida la documental acompañada por la contraria y declararlo rebelde si la otra parte lo pidiere. (Conf. Arts. 47, 48 y 49 de la Ley XIV N° 1 DJP y art. 60 de la Ley XIII N° 5 Anexo A, DJP). 7) Hágase saber a la demandada que en su primera presentación deberá denunciar su CUIT / CUIL o DNI según corresponda; como también que, en caso de presentarse con patrocinio letrado deberá tenerse presente lo dispuesto por el art. 6° del Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ y su Anexo I y cumplimentar en forma el letrado la declaración jurada prevista en el Acuerdo Plenario Nro. 4933/20 S.T.J - Pto. 5. 8) Hágase saber a las partes que, en el término de cinco (5) días deberán denunciar correo electrónico personal a efectos de producir allí las notificaciones. La comunicación cursada a los e-mails denunciados tendrá efectos de notificación fehaciente y se reputará subsistente tal dirección de correo mientras no sobrevenga en autos denuncia de una nueva, teniendo la misma, alcance sobre el principal y sus incidentes y/o causas conexas. Notifíquese (arts. 40 y 137 inc. 6 Ley XIII N° 5 Anexo A DJPCH). 9) Notifíquese personalmente, por cédula o carta documento (art. 16 Ley XIV, N° 1 DJP -de optar por esta última opción -carta documento-, la misma será remitida con formato de cédula de notificación de estilo y será firmada por el letrado de la parte, consignando como remitente los datos personales de su cliente o los propios, y adjuntando allí un código QR que indefectiblemente contenga en su totalidad el escrito de promoción de demanda y la documental acompañada, bajo apercibimiento de declarar, a su costa, la nulidad de la misma. 10) Para el supuesto que la demandada no sea habida en el domicilio de la denunciado, librese, sin necesidad de efectuar petición, nueva cédula de notificación o carta documento a los mismos fines, considerándose como denunciado por la parte el domicilio allí inserto. 11) En caso de resultar necesario informe de último domicilio de la demandada, librese oficio conf. art. 404 CPR a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Rawson o a la Inspección de Personas Jurídicas -en su caso- con transcripción de lo dispuesto por los arts. 402 y 403 del CPCCCh DJP, haciendo saber a la oficiada que deberá contestar el mismo por mail a Juzlaboral1cr\_mesa@juschubut.gov.ar. 12) Efectuado ello, sin resultado positivo librense oficios al RENAPER y/o AFIP-DGI a los mismos efectos y en los mismos términos. 13) De corresponder, procédase de conformidad conforme lo prescribe la Ley 22.172 (U-1218 DJA). Autorizo para el diligenciamiento de las cédulas u oficios a librase en autos a los letrados presentados y/o quienes éstos designen, con facultades de ley. (arts. 40, 57, 137 Ley XIII N° 5 Anexo A DJP). - Carolina A. Inglada Moroso JUEZA Firmado electrónicamente». OTRO: «Comodoro Rivadavia, mayo 12 de 2025. Al escrito digital 1899556: a lo solicitado, en atención que la cédula N° 143751 dirigida a «Fundación Pasión Ecuestre» - fue devuelta en fecha 21/12/2022 por no haber encontrado el oficial notificador la

numeración indicada ; lo informado por la Inspección General de Justicia, en fecha 14/04/2025, y en cuanto el domicilio consignado en dicha cédula coincide con el registrado para la Fundación mencionada, a tenor de lo dispuesto en el art. 147 CPCCCh - primera parte-, y constancias de autos, notifíquese a la demandada- Fundación Pasión Ecuestre- mediante Edictos.- Raúl F. Esteban. Juez. Firmado electrónicamente en la fecha que emerge del sistema libra/serconex.otro: «Comodoro Rivadavia, mayo 19 de 2025.» Al escrito digital ID 1907251: en atención a lo solicitado, y a tenor de lo dispuesto mediante providencia de fecha 12 de mayo de 2025, publíquense edictos por el término de tres (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (art. 16 de la Ley XIV - N° 1), a fin de notificar a la demandada «Fundación Pasión Ecuestre» de lo dispuesto en el proveído inicial de fecha 20/09/2022. Librese oficios al Boletín Oficial. Raúl F. Esteban. Juez Firmado electrónicamente en la fecha que emerge del sistema libra/serconex»

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 16 de la Ley XIV N°1 por el término de tres (3) días en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2025.

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 04-06-25 V: 06-06-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A los Señores

QUILAPAN, Gustavo Hugo Francisco y

MORALES, Karina Andrea

Casa N° 70

B° «96 Viviendas.» – Km 12 – 1° - Etapa

Renglón II – U.O.M – Código 2177 – RIGEL S.R.L.

(U9000) Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a la señora QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO DNI N° 24.562.509, y MORALES KARINA ANDREA DNI N° 25.011.578, de la siguiente Resolución: Rawson, 20 de Mayo de 2025, VISTO: El Expediente N° 234/25-SIEyP/ipv; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones relativas a la regularización de la unidad habitacional identificada como Casa N° 70 del Barrio 96 Viviendas - Km 12 -1° Etapa -Renglón II -U.O.M -Código 2177 – RIGEL S.R.L. de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de los Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO, y MORALES, KARINA ANDREA, acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves a fs. 30 de fecha 19 de Diciembre del año 2019; Que obran a fs. 35 a 38 visita domiciliarias, y en fs.40 a 42 radio policial en distintos horarios donde se constató que los beneficiarios no habitan la vivienda mencionada, incumpliendo con la normativa vigente;

Que a fs. 72 obra cédula donde se intima a los

Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO y MORALES. KARINA ANDREA y/o quien resulte ocupante, en un plazo perentorio de 48 horas, a hacer entrega de la Unidad; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que por Resolución N° XVI 54/2023, se designa en el cargo de Gerente del IPVyDU, a la Arq. Taylor Lucia Inés; Que la presente será ratificada por el Sr. Presidente del IPVyDU, conforme a la Resolución N° 073/25-IPVyDU; Que por Decreto N° 070/25 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como Casa N° 70 del Barrio 96 viviendas -Km 12 -1° Etapa -Renglón II - U.O.M –Código 2177 - RIGEL S.R.L. de la ciudad de Comodoro Rivadavia, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 19 de Diciembre del año 2019, a favor de los Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO DNI N° 24.562.509 y MORALES KARINA ANDREA DNI N° 25.011.578, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Los Sres. QUILAPAN GUSTAVO HUGO FRANCISCO DNI N° 24.562.509 y MORALES KARINA ANDREA, DNI N° 25.011.578 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.

Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese, a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCIÓN N°285/25-IPVyDU.- Firma: Arq.Lucia Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Rawson, Ch 2025.-

MONICA DAROCA

Directora Social

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

I: 06-06-25 V: 10-06-25

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, se comunica que el Sr. Gallo Néstor Eduardo, DNI N° 14.894.918, con domicilio en calle Musters N° 986, ciudad de Trelew, Provincial del Chubut, hace saber que ha convenido la transferencia total del fondo de comercio que explota bajo la denominación comercial «Alineación Oscar», ubicado en la calle Lezana N° 731 de la mencionada ciudad, a favor del Sr. Maldonado Becerra Ernesto Víctor, DNI N° 30.882.404, con domicilio constituido en calle Lezana N° 731, Trelew. Dicho fondo de comercio está dedicado a la explotación de un Taller mecánico de alineación y balanceo. A los fines legales y en cumplimiento de la normativa vigente, se fija como domicilio especial para la recepción de eventuales oposiciones o reclamos de acreedores el ubicado en calle Mitre N° 685, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

MALDONADO ERNESTO  
DNI 30882404

GALLO NESTOR E.  
DNI 14894918

I: 06-06-25 V: 12-06-25

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut-COMBE, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2025 a las 13 hs., en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241 de la localidad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del ente.

2. Implicancias de la sanción de la Ley Provincial XVIII N° 116. Acciones a seguir.

La Asamblea sesionará válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de presentes.

Odont. REY ALBERTO SEBASTIAN  
Presidente  
Ente Adm.Serv. Previsionales  
C.O.M.B.E

I: 03-06-25 V: 09-06-25

**ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS (APISSyS)  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación del Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros (APISSyS), CONVOCA a todas/os sus afiliadas/os a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede sindical ubicada en 9 de Julio 518, esquina Quintana de la ciudad de Rawson. La que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente y a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Presentación Balances correspondientes a los años 2023 y 2024.-

Lugar y Fecha: Rawson, 02 de junio de 2025  
Por Comisión Directiva:

BARCELO NAZARENO EMANUEL  
Secretario General  
APISSyS Chubut

I: 04-06-25 V: 06-06-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA  
PODER JUDICIAL CHUBUT  
LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional B para la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad de la ciudad de Trelew.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Los días comprendidos entre el 9 y el 20 de junio de 2025. Las fechas de examen y el temario serán informados luego del cierre de la inscripción.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en el correo electrónico [concursooapltw@gmail.com](mailto:concursooapltw@gmail.com)

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES: [https://www.defensachubut.gov.ar/?page\\_id=11595](https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595)

Sr. SEBASTIAN DENEGRÍ  
Comunicación Institucional  
Prensa y Ceremonial

Ministerio de la Defensa Pública

P: 06-06-25

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 01 de Julio de 2025 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, par-

que industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día.

Orden del día Asamblea ordinaria:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.-Consideración de los motivos por los cuales se analiza la documentación de los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2023, 2024 y 2025 fuera del plazo legal.
- 3.-Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2023, de 2024 y de 2025.
- 4.-Aprobación del informe del auditor externo, por los ejercicios comerciales finalizados al 31 de Enero de 2023, 31 de Enero de 2024 y 31 de Enero de 2025.
- 5.-Consideración de la Gestión del Directorio.
- 6.-Elección de nuevo directorio.
- 7.-Determinación de los Honorarios del Directorio por los Ejercicios Económicos Finalizados el 31 de Enero de 2023, 31 de Enero de 2024 y 31 de Enero de 2025.
- 8.-Designar apoderado a los efectos de inscribir las decisiones adoptadas.
- 9.- Res. IGJ 142 2021 Declaración de Beneficiarios Finales.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

LAPLACE ARIEL MARTIN

Presidente de Directorio Piedra Valdés S.A.

I: 06-06-25 V: 12-06-25

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**  
**Licitación Pública**  
**N° 04/2025**

Objeto: «ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN CON BARREDORA - ASPIRADORA DE CALLE»

Presupuesto oficial: \$220.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES)

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel

Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Dirección de Compras - San Martín 650 - 1° Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre N° 524 - Esquel

Acto de apertura: Oficina de Intendencia - Mitre N° 524

Día: 25 de junio del 2025 Hora: 10:00 Hs.

I: 02-06-25 V: 06-06-25

**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO  
Y COMERCIO PARA LA PRODUCCIÓN  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 - DAC SsFyCP MP**

OBJETO DEL LLAMADO: «CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN, USO, GOCE Y EXPLOTACIÓN DE SEIS (6) PUESTOS PERMANENTES DENTRO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR»

LUGAR DE APERTURA: Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

FECHA DE APERTURA: 02 de Julio de 2025.

HORA: 10:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL BASE PARA EL PRIMER SEMESTRE: PUESTO PERMANENTE SIMPLE: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$ 2.711.700.-).-

PUESTO PERMANENTE DOBLE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 4.609.860.-).-

GARANTÍA DE OFERTA: 3 % (tres por ciento) del Presupuesto Oficial Base por renglón para el primer semestre.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 120 (ciento veinte) días corridos.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 48 (cuarenta y ocho) meses.

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oficina del Dpto. Compras - DAC SsFyCP-MP sita en la intersección de calles Luis Costa y Mariano Moreno, Rawson, Provincia del Chubut e-mail: [comprascch@hotmail.com](mailto:comprascch@hotmail.com), Tel. 280-4484125 int. 108.

Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador sita en calle 26 de Noviembre Norte N° 1651, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, e-mail: [dm.mercadoconcentradorchubut@gmail.com](mailto:dm.mercadoconcentradorchubut@gmail.com). Expediente N° 669/2025 – MP

I: 04-06-25 V: 09-06-25

---

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°02/25**

Obra: «Const. Cerco Perimetral – Hosp. de Alta Complejidad María Humphreys»

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos nueve con tres centavos (\$ 285.589.509,03)

Garantía de oferta: Pesos Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco con nueve centavos (\$ 2.855.895,09)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos veintiocho millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres con

cincuenta y cinco centavos (\$ 428.384.263,55)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Planificación - Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson y en <http://licitaciones.chubut.gov.ar>

Adquisición de Pliegos: En <http://licitaciones.chubut.gov.ar/licitacion> (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: [planificacionmiep@gmail.com](mailto:planificacionmiep@gmail.com))

Presentación de propuestas: El día 04 de

Julio de 2.025 hasta las 11:30 Hs, en la Subsecretaría de Planificación, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Julio de 2025

Hora: 12:00

Expediente N° 001177-SIEyP-25

I: 04-06-25 V: 10-06-25

#### LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

##### TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

##### B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00